



Gobierno
de Chile

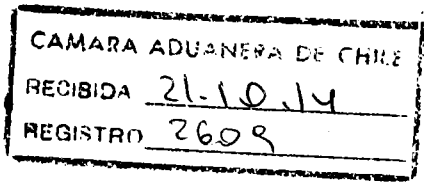


REG. CADUANERA N° 501 22.10.2014
Aranceles – Aladi 102-3

www.caduanera.cl

Son 3 Páginas

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen



OF. CIRCULAR N° - - 303

MAT.: COLOMBIA. Alta de firma habilitada para emitir certificados de origen.

REF.: Oficio N° 5742/13.10.2014 del Jefe del Departamento Certificación y Verificación de Origen (s), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3990 de 02.10.2014

Valparaíso, 12 7 OCT 2014

De: Jefa Departamento Técnico

A: Señores (as)
Subdirector de Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Departamento Certificación y Verificación de Origen (s), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3990 que contiene, para registro y providencia necesaria, tarjeta de firma de funcionario habilitado para emitir certificado de origen digital en representación de Colombia, para todo el universo arancelario, la que entró en vigencia en la fecha señalada en la respectiva tarjeta.
2. Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta documento y tarjeta citada.

Saluda atentamente a usted,

Gioconda Jofré Pavez
Jefa Departamento Técnico

FRL/bbs.
20.10.2014
cc.:
Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA





Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3990
Representación de Colombia
2 de octubre de 2014

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

MPC.089

Montevideo, 30 de setiembre de 2014.

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI, con ocasión de hacer referencia a la comunicación MPC.069 del 1° de septiembre del año en curso, y se permite anexar el original del Registro de Firmas Autorizadas para expedir Certificados de Origen del señor Leonardo Wellington Rivera Valdés.

La Representación Permanente de Colombia se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 17 de octubre de 2014.

El régimen de origen AAP.R 38 (Me/Pa) establece plazos diferentes

Formularios anexos: 1

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: COLOMBIA
2. Vigente a partir de: 17/10/2014
3. Cese:

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5. Dirección y Jurisdicción: CALLE 26 No 106 – 39 CENTRO ADMINISTRATIVO DE CARGA AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	
Tel: 6543232	Email: lriverav@dian.gov.co

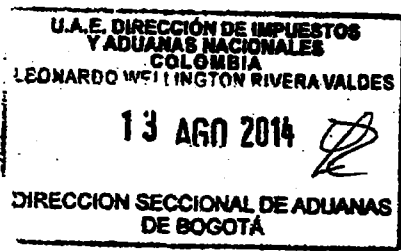

Mercancías que comprende la habilitación.

6. Universo Arancelario: CAPITULOS 1 AL 98	7. Capítulo, Partida o Item: TODOS
---	---

Funcionario Habilitado

8. Nombres: LEONARDO WELLINGTON
9. Apellidos: RIVERA VALDES

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 <p>U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COLOMBIA LEONARDO WELLINGTON RIVERA VALDES 13 AGO 2014 DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ</p>	 <p>U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES CERTIFICADO DE ORIGEN EXPORTACIONES DIAN</p>